



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1387
19 DE ENERO DE 2021

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“HOMENAJE PÓSTUMO”

Artículo Único.- Otórguese el “HOMENAJE PÓSTUMO” a quien en vida fue Concejál Municipal:

“Sra. DORA BALDIVIESO DE MURILLO”

Por su contribución a la democracia en nuestro país, su vocación de lucha y defensa de los derechos de la mujer y de las niñas y niños, por ser una mujer trabajadora y de vocación solidaria; como líder sindical fue Presidenta de la Organización de Mujeres Juana Azurduy de Padilla y miembro activa del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, donde demostró su compromiso de trabajo por una Santa Cruz próspera y pujante.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Alcaldesa Municipal a.i., Arq. Angélica Sosa de Perovic, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de una (1) “Medalla de Homenaje Póstumo” acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley a la familia doliente, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez” del Concejo Municipal, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE



Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tengan como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 19 de enero de 2021

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.